

DECRETO N° 3159.1

TEMUCO, 08 OCT 2018

**VISTOS:**

1.- El Ordinario N° 4630 de fecha 10/10/2017 del Director (s) Serviu Región de la Araucanía , informando de Licitación Publica 712307-70-LR17 "**Construcción de Red Cicloruta Temuco Padre las Casas Etapa 2**" contratada según Resolución N° 30 de fecha 08 de Septiembre de 2017, del SERVIU Región de la Araucanía, con la Empresa Constructora Ingeniería Y Construcciones Sur Limitada.

2.-El Ordinario N° 4861 de fecha 24/10/2017 del Director (s) Serviu Región de la Araucanía , informando de la adjudicación del contrato "**Mejoramiento Plaza Labranza, Comuna de Temuco**" contratada con la Empresa Constructora B y F S.A, por un monto de \$ 661.450.000, con un plazo de ejecución de 270 días corridos, con fecha de termino Julio del 2018.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 1.982 de fecha 18 de Junio de 2015 que aprueba el contrato de la propuesta de "Concesión Servicio de Mantenición, Renovación y Riego de Áreas Verdes, Plazas y Avenidas de la Comuna de Temuco.

4.- El Decreto Alcaldicio N° 3.849 de fecha 20 de Noviembre de 2015 que aprueba el contrato de la propuesta de "Concesión Servicio de Mantenición, Renovación y Riego de Áreas Verdes, de la Comuna de Temuco.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 3.588 de fecha 08 de Noviembre de 2017, que reemplazo 9.095 m2, correspondientes al proyecto de "**Mejoramiento Plaza Labranza, Comuna de Temuco**".

6.- El Decreto Alcaldicio N° 3.593 de fecha 08 de Noviembre de 2017, que reemplazo 46.243 m2, correspondientes al proyecto de "**Construcción de Red Cicloruta Temuco Padre las Casas Etapa 2**".

7.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que a la fecha aún no han sido entregadas al Municipio ninguna de las obras mencionadas en los puntos N° 1 y 2 de los vistos, y de ordenar de mejora manera las áreas verdes, además de incluir nuevas derivadas del programa 24 Horas y de nuevos loteos.

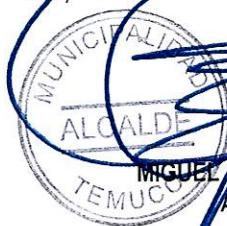
**DECRETO:**

1.- Remplazase a contar de la fecha del presente decreto, la cantidad de **55.338 m2**, por el área que a continuación se detalla, hasta el término de los proyectos mencionados en puntos N° 1 y 2 de los VISTOS y entrega definitiva de los mismos:

UBICACION	M <sup>2</sup>
Barros Arana entre Bascuñana Santa María y Valparaíso	3.875
Barros Arana entre Pasaje Caren y Uno Norte	2.345
Barros Arana entre Uno Norte y Doce Norte	8.365
Barros Arana entre Moneda y Huingán	1.875
Barros Arana entre Unión Norte y Valle del Sur	8.475
Los Poetas entre Quidel y Avenida Costanera	3.375
Martin Lutero entre Las Tórtolas y Simón Bolívar	3.456
Asunción entre Natividad y Basílica	875
Luis Duran Bandejon Central entre Tromen y Puente Chispa	955
Las Mariposas entre Cerro Ñielol y Cerro Apoquindo	635
Surire con Pewma Mapu	1.355
Chivilcan entre Villama y Tilama	2.252
Luis Durand entre Los Fundadores y Los Físicos	1.897
Taludes Salida Costa Avenida Manuel Recabarren	4.535
Avenida Los Poetas Pasado Carrera hasta Las Quilas Lado Norte	3.826
El Retiro con Leonel Sánchez Villa El Retiro	1.325
Barros Arana Bandejon Central frente Valle de Asturias	935
Barros Arana Frente Villa Praderas Santa Carolina	772
Villa Los Robles Labranza calle Las Tepas	355
Villa Los Robles Labranza Entrada Villa	190
Villa Rinconada labranza Final Villa calle Los Magnolios	3.665
<b>TOTAL</b>	<b>55.338</b>

2.- La empresa Diseño, Construcción y Servicio Hidrosym Limitada deberá dar cumplimiento a las Bases Administrativas y Técnicas que rigen el contrato de Concesión Servicio de Mantenimiento, Conservación, Renovación y Riego de Áreas Verdes de la Comuna de Temuco.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
ALCALDE



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

JCB/IEJG/bre.

**DISTRIBUCION**

- Dirección de Aseo y Ornato
- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Oficina de Partes
- Hidrosym